



Resolución del Consejo de Administración sobre el expediente FEDER-SOLCAN-2020-000019, presentado a la primera "Convocatoria de Ayudas a la inversión de instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica situadas en Canarias cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER", publicada mediante la Resolución del 24 de junio de 2020 del IDAE (extracto publicado en el B.O.E. Núm. 182, de 2 de julio de 2020), cuyas Bases reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TEC/1380/2018, de 20 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica (B.O.E. núm. 310, de 25 de diciembre).

Fecha: 31 de enero de 2024.

Convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con fecha de registro 26 de junio de 2020 e identificador 512703.

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante Resolución de 4 de mayo de 2021 del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, la solicitud de ayuda presentada por la entidad MASPALOMAS RESORT, S.L. resultó NO ADMITIDA, en el contexto de la primera convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica situadas en Canarias cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER, publicada mediante la Resolución del 24 de junio de 2020 del IDAE (extracto publicado en el B.O.E. Núm. 182, de 2 de julio de 2020), cuyas bases reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TEC/1380/2018, de 20 de diciembre (B.O.E. núm. 310, de 25 de diciembre).
- **2.-** La solicitud de ayuda que fue no admitida lo era para la realización del proyecto denominado PLANTA FOTOVOLTAICA LOPESAN I de 5,000 MWp de potencia, en la isla de Gran Canaria (Expediente referencia: FEDER-SOLCAN-2020-000019). Dicha solicitud de ayuda fue no admitida por no aportarse certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias en el plazo establecido por las bases reguladoras.
- **3.-** La entidad MASPALOMAS RESORT, S.L. formuló recurso de reposición contra la Resolución de este Consejo de Administración de 4 de mayo de 2021. Y contra la desestimación presunta del mismo interpuso recurso contencioso administrativo cuyo conocimiento recayó en el Juzgado Central Contencioso Administrativo número 6 de Madrid (procedimiento ordinario 1/2022), el cual emitió sentencia número 75/2023, de 3 de mayo de 2023, que estimó el recurso interpuesto por la citada MASPALOMAS RESORT, S.L.
- **4.-** Mediante diligencia de ordenación de 25 de julio de 2023 se declara la firmeza de la citada sentencia 75/2023, de 3 de mayo. El fallo de dicha sentencia declara lo siguiente:







"PRIMERO: QUE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, EN EL EXTREMO QUE NO ADMITE LA SOLI-CITUD DE LA RECURRENTE, ES DISCONFORME A DERECHO, POR LO QUE EN DICHO EX-TREMO DEBO ANULARLA Y LA ANULO.

SEGUNDO: EL DERECHO DE LA RECURRENTE A QUE SE ADMITA, TRAMITE Y RESUELVA POR LA ADMINISTRACIÓN DEMANDADA SU SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA INVERSIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE TECNOLO-GÍA SOLAR FOTOVOLTAICA SITUADAS EN CANARIAS. COFINANCIADAS CON FONDOS CO-MUNITARIOS FEDER, PARA LA EJECUCIÓN DE SU PROYECTO DENOMINADO PLANTA FO-TOVOLTAICA LOPESAN I, DE 5,000 MWP DE POTENCIA, EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.

TERCERO: IMPOSICIÓN DE LAS COSTAS CAUSADAS EN LA SUBSTANCIACIÓN DEL RE-CURSO A LA DEMANDADA."

- 5.- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por el que se da cumplimiento a la sentencia número 75/2023, de 3 de mayo de 2023, del Juzgado Central Contencioso Administrativo número 6 de Madrid correspondiente al procedimiento ordinario 1/2022, se ordena la retroacción del procedimiento de concesión correspondiente a la primera convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica situadas en Canarias cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER, publicada mediante la Resolución del 24 de junio de 2020 del IDAE (extracto publicado en el B.O.E. Núm. 182, de 2 de julio de 2020), cuyas bases reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TEC/1380/2018, de 20 de diciembre, al momento en que debió admitirse la certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias que la entidad MASPA-LOMAS RESORT, S.L. aportó en la fase de alegaciones a la propuesta de resolución provisional de dicho procedimiento, continuando la tramitación correspondiente hasta la resolución del procedimiento, todo ello exclusiva y singularmente referido a la solicitud presentada por dicha entidad solicitante en el contexto del expediente referencia FEDER-SOLCAN-2020-000019.
- 6.- Una vez aplicada la retroacción del procedimiento y admitido y evaluado el expediente por la Comisión de Valoración, la puntuación obtenida por el expediente FEDER-SOLCAN-2020-000019 es de 9,366 puntos, de acuerdo con los baremos para la evaluación publicados en el Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2020 del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se realiza la primera convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica situadas en Canarias cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER.





PUNTUACIÓN EXPEDIENTE I	FEDER-SOLCAN-2020-000019
Criterio	Valoración
Importe de la ayuda solicitada	
Fórmula de asignación de puntos. P = Puntos asignados (con tres decimales). A _{max} = Ayuda unitaria máxima solicitada (en €/MWp, sin decimales) A _{min} = Ayuda unitaria mínima solicitada (en €/MWp, sin decimales) A = Ayuda solicitada (en €/MWp, sin decimales)	$P = 8*(A_{max}-A)/(A_{max}-A_{min})$ Los puntos asignados variarán entre 0,000 y 8,000. $P = 8*(210.000-175.000)/(210.000-5.000)$
Puntuación por ayuda	1,366
Recurso	
Sin almacenamiento	0,000
Puntuación por recurso	0,000
Viabilidad administrativa	
DIA favorable (o figura ambiental equivalente)	4,000
Acreditación de la disponibilidad de los terrenos	2,000
Existencia de capacidad de acceso a la red	2,000
Puntuación por viabilidad administrativa	8,000
Total por proyecto	9,366

7.- La selección de solicitudes adjudicatarias de las ayudas se realiza en base al punto 5 del *Artículo* 25. Evaluación y selección de las solicitudes de las bases reguladoras y a la *Disposición Vigésima*. Selección de solicitudes de la convocatoria de ayudas.

En la Tabla 1 se muestra la clasificación de las solicitudes de mayor a menor puntuación obtenida. En caso de empate, las solicitudes con el mismo valor se ordenan de acuerdo con los criterios establecidos en la Disposición Decimonovena de la convocatoria de ayudas.

Expediente	Isla	Potencia (MWp)	Puntuación	Ayuda total solicitada (€)
FEDER-SOLCAN-2020-000216	GRAN CANARIA	2,300	18,488	218.500 €
FEDER-SOLCAN-2020-000217	GRAN CANARIA	2,300	18,488	218.500 €
FEDER-SOLCAN-2020-000219	GRAN CANARIA	2,300	18,488	218.500 €
FEDER-SOLCAN-2020-000170	GRAN CANARIA	2,300	18,488	218.500 €
FEDER-SOLCAN-2020-000172	GRAN CANARIA	2,300	18,488	218.500 €
FEDER-SOLCAN-2020-000148	GRAN CANARIA	2,750	18,488	261.250 €
FEDER-SOLCAN-2020-000154	GRAN CANARIA	2,240	18,488	212.800 €
FEDER-SOLCAN-2020-000161	GRAN CANARIA	2,240	18,488	212.800 €
FEDER-SOLCAN-2020-000209	GRAN CANARIA	2,300	18,488	218.500 €
FEDER-SOLCAN-2020-000211	GRAN CANARIA	2,300	18,488	218.500 €





Expediente	Isla	Potencia (MWp)	Puntuación	Ayuda total solicitada (€)
FEDER-SOLCAN-2020-000212	GRAN CANARIA	2,300	18,488	218.500 €
FEDER-SOLCAN-2020-000131	GRAN CANARIA	2,300	18,488	218.500 €
FEDER-SOLCAN-2020-000182	GRAN CANARIA	4,180	18,449	401.280 €
FEDER-SOLCAN-2020-000132	FUERTEVENTURA	3,310	16,817	456.178 €
FEDER-SOLCAN-2020-000133	FUERTEVENTURA	3,030	16,817	417.589 €
FEDER-SOLCAN-2020-000220	FUERTEVENTURA	1,485	15,805	14.850 €
FEDER-SOLCAN-2020-000226	FUERTEVENTURA	2,970	15,805	29.700 €
FEDER-SOLCAN-2020-000248	TENERIFE	2,429	15,561	412.930 €
FEDER-SOLCAN-2020-000261	TENERIFE	1,877	15,561	319.090 €
FEDER-SOLCAN-2020-000176	FUERTEVENTURA	11,500	15,483	1.978.000€
FEDER-SOLCAN-2020-000196	GRAN CANARIA	1,856	14,976	343.360 €
FEDER-SOLCAN-2020-000152	GRAN CANARIA	1,856	14,976	343.360 €
FEDER-SOLCAN-2020-000013	GRAN CANARIA	1,014	14,886	189.922 €
FEDER-SOLCAN-2020-000231	GRAN CANARIA	1,100	14,390	220.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000236	FUERTEVENTURA	2,533	14,244	126.650 €
FEDER-SOLCAN-2020-000234	GRAN CANARIA	4,100	14,244	205.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000156	FUERTEVENTURA	4,996	14,084	270.264 €
FEDER-SOLCAN-2020-000151	FUERTEVENTURA	4,850	13,918	283.012€
FEDER-SOLCAN-2020-000241	FUERTEVENTURA	6,557	13,805	65.570 €
FEDER-SOLCAN-2020-000155	FUERTEVENTURA	5,280	13,371	382.077 €
FEDER-SOLCAN-2020-000020	GRAN CANARIA	3,000	13,268	225.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000095	GRAN CANARIA	3,400	13,268	255.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000096	GRAN CANARIA	3,400	13,268	255.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000097	GRAN CANARIA	6,000	13,268	450.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000101	GRAN CANARIA	1,910	13,268	143.250 €
FEDER-SOLCAN-2020-000099	GRAN CANARIA	6,000	13,268	450.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000100	GRAN CANARIA	3,600	13,268	270.000€
FEDER-SOLCAN-2020-000103	GRAN CANARIA	2,070	13,268	155.250 €
FEDER-SOLCAN-2020-000104	GRAN CANARIA	1,800	13,268	135.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000135	TENERIFE	3,066	12,800	266.711 €
FEDER-SOLCAN-2020-000109	TENERIFE	4,200	12,800	365.358 €
FEDER-SOLCAN-2020-000168	GRAN CANARIA	9,210	12,761	810.480 €
FEDER-SOLCAN-2020-000147	GRAN CANARIA	9,540	12,722	849.060 €
FEDER-SOLCAN-2020-000173	FUERTEVENTURA	2,321	12,712	88.198 €
FEDER-SOLCAN-2020-000222	GRAN CANARIA	7,006	12,341	332.785 €
FEDER-SOLCAN-2020-000256	GRAN CANARIA	10,682	12,341	507.395€
FEDER-SOLCAN-2020-000158	FUERTEVENTURA	2,321	12,322	111.408 €
FEDER-SOLCAN-2020-000157	GRAN CANARIA	3,000 12,098		315.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000159	GRAN CANARIA	2,000	12,098	210.000€



Expediente	Isla	Potencia	Puntuación	Ayuda total
FEDER-SOLCAN-2020-000162	GRAN CANARIA	(MWp) 2,000	12,098	solicitada (€) 210.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000244	FUERTEVENTURA	4.315	11,805	43.150 €
FEDER-SOLCAN-2020-000247	TENERIFE	12,540	11,112	990.660 €
FEDER-SOLCAN-2020-000200	GRAN CANARIA	2,000	10,420	296.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000224	FUERTEVENTURA	7,540	10,341	358.150 €
FEDER-SOLCAN-2020-000215	FUERTEVENTURA	10,116	10,341	480.510 €
FEDER-SOLCAN-2020-000221	FUERTEVENTURA	7,983	10,341	379.193 €
FEDER-SOLCAN-2020-000079	TENERIFE	6,000	10,341	900.000€
FEDER-SOLCAN-2020-000107	TENERIFE	2,500	10,341	375.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000251	GRAN CANARIA	0,800	10,068	125.600 €
FEDER-SOLCAN-2020-000249	GRAN CANARIA	1,000	10,049	157.500 €
FEDER-SOLCAN-2020-000235	FUERTEVENTURA	5,000	9,561	850.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000078	FUERTEVENTURA	7,200	9,542	489.528 €
FEDER-SOLCAN-2020-000087	FUERTEVENTURA	11,500	9,542	781.885€
FEDER-SOLCAN-2020-000019	GRAN CANARIA	5,000	9,366	875.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000233	FUERTEVENTURA	5,000	9,171	900.000€
FEDER-SOLCAN-2020-000218	LANZAROTE	1,998	9,171	359.638 €
FEDER-SOLCAN-2020-000213	FUERTEVENTURA	5,000	8,780	950.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000197	LANZAROTE	1,998	8,585	389.608 €
FEDER-SOLCAN-2020-000042	GRAN CANARIA	5,112	8,390	1.022.400€
FEDER-SOLCAN-2020-000227	GRAN CANARIA	5,000	8,098	525.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000257	GRAN CANARIA	5,000	5,000 8,098	
FEDER-SOLCAN-2020-000232	TENERIFE	5,000	8,039	1.045.000 €
FEDER-SOLCAN-2020-000230	GRAN CANARIA	1,800	8,029	284.400 €
FEDER-SOLCAN-2020-000088	FUERTEVENTURA	14,994	8,000	74.970 €
FEDER-SOLCAN-2020-000090	FUERTEVENTURA	5,995	8,000	29.975 €
FEDER-SOLCAN-2020-000065	TENERIFE	10,000	7,542	679.900 €
FEDER-SOLCAN-2020-000203	GRAN CANARIA	0,799	6,000	167.832 €
FEDER-SOLCAN-2020-000243	GRAN CANARIA	0,424	6,000	89.040 €
FEDER-SOLCAN-2020-000228	LA GOMERA	0,740	6,000	155.400 €
FEDER-SOLCAN-2020-000180	LANZAROTE	1,000	6,000	210.000€
FEDER-SOLCAN-2020-000183	LANZAROTE	1,000	6,000	210.000€
FEDER-SOLCAN-2020-000058	GRAN CANARIA	2,060	4,429	409.940 €
FEDER-SOLCAN-2020-000264	GRAN CANARIA	0,180	3,561	30.600 €
FEDER-SOLCAN-2020-000086	TENERIFE	5,412	3,483	930.864 €

Tabla 1. Clasificación de las solicitudes admitidas ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida.







Por otro lado, de acuerdo con el primer punto de la *Disposición Undécima*. *Presupuesto y financiación* de la convocatoria de la ayuda de la convocatoria, la dotación presupuestaria para la concesión de las ayudas establecidas es de 20 millones de euros.

Siguiendo la metodología establecida en las bases reguladoras y convocatoria, primero se ha evaluado en sentido descendente de puntuación las solicitudes aceptadas, trasladando a una lista de reserva aquellas solicitudes para las cuales, de ser aceptadas, se superaría el valor del primer reparto de potencia para cada isla establecido en la disposición séptima de la convocatoria:

Isla	Primer reparto de potencia (MW)
Gran Canaria	10,00
Fuerteventura	6,00
Lanzarote	6,00
Tenerife	10,00
La Palma	6,00
La Gomera	3,00
El Hierro	3,00

En esta primera selección, las solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de ayuda son:

Isla	Pot máx MWp	Expediente	Potencia MWp	Puntuación	Ayuda total solicitada (€)
FUERTEVENTURA	6,000	FEDER-SOLCAN-2020-000132	3,310	16,817	456.178,00
		FEDER-SOLCAN-2020-000220	1,485	15,805	14.850,00
Subtotal FUERTEVEN	TURA		4,795		471.028,00 €
GRAN CANARIA	10,000		2,300	18,488	218.500,00
			2,300	18,488	218.500,00
			2,300	18,488	218.500,00
			2,300	18,488	218.500,00
			0,800	10,068	125.600,00
Subtotal GRAN CANA	RIA		10,000		999.600,00 €
LA GOMERA	3,000		0,740	6,000	155.400,00
Subtotal LA GOMERA			0,740		155.400,00 €
LANZAROTE	6,000		1,998	9,171	359.638,00
			1,998	8,585	389.608,00
			1,000	6,000	210.000,00
			1,000	6,000	210.000,00
Subtotal LANZAROTE			5,996		1.169.246,00 €
TENERIFE	10,000		2,429	15,561	412.930,00
			1,877	15,561	319.090,00
			3,066	12,800	266.711,00
			2,500	10,341	375.000,00
Subtotal TENERIFE			9,872		1.373.731,00 €
TOTAL			31,403		4.169.005,00€

Tabla 2. Solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de ayuda en base al primer reparto de potencia a instalar para cada isla establecido en la disposición séptima de la presente resolución.





Las solicitudes admitidas no incluidas en la Tabla 2, se han trasladado a una lista de reserva.

Posteriormente, se ha evaluado esta lista en sentido descendente de puntuación, seleccionando aquellas solicitudes para las cuales, de ser aceptadas, no se superan los límites de presupuesto establecidos en la convocatoria.

El presupuesto disponible para distribuir entre las solicitudes de la lista de reserva asciende a 15.830.995 € (20.000.000 € - 4.169.005 € = 15.830.995 €).

Tal y como establece la convocatoria de ayudas, <u>cuando se llega a una solicitud cuya selección suponga superar el presupuesto máximo, ésta es descartada</u> (quedando admitida para la que no se propone concesión de ayuda) y se continua con la selección o descarte de las siguientes solicitudes por orden de puntuación hasta finalizar la lista.

La selección de solicitudes en la lista de reserva se muestra en la Tabla 3:



Expediente	Potencia (MWp)	Puntuación	Ayuda total solicitada (€)	Ayuda concedida (€)	Presupuesto disponible (€)	Comentarios
			•	•	15.830.995 €	
FEDER-SOLCAN-2020-000172	2,300	18,488	218.500 €	218.500 €	15.612.495€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000148	2,750	18,488	261.250 €	261.250 €	15.351.245 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000154	2,240	18,488	212.800 €	212.800 €	15.138.445 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000161	2,240	18,488	212.800 €	212.800 €	14.925.645 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000209	2,300	18,488	218.500 €	218.500 €	14.707.145 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000211	2,300	18,488	218.500 €	218.500 €	14.488.645 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000212	2,300	18,488	218.500 €	218.500 €	14.270.145 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000131	2,300	18,488	218.500 €	218.500 €	14.051.645 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000182	4,180	18,449	401.280 €	401.280 €	13.650.365 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000133	3,030	16,817	417.589 €	417.589 €	13.232.776 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000226	2,970	15,805	29.700 €	29.700 €	13.203.076 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000176	11,500	15,483	1.978.000€	1.978.000 €	11.225.076 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000196	1,856	14,976	343.360 €	343.360 €	10.881.716 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000152	1,856	14,976	343.360 €	343.360 €	10.538.356 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000013	1,014	14,886	189.922€	189.922 €	10.348.434 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000231	1,100	14,390	220.000€	220.000€	10.128.434 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000234	4,100	14,244	205.000 €	205.000 €	9.923.434 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000236	2,533	14,244	126.650 €	126.650 €	9.796.784 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000156	4,996	14,084	270.264 €	270.264 €	9.526.520 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000151	4,850	13,918	283.012€	283.012€	9.243.508 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000241	6,557	13,805	65.570 €	65.570 €	9.177.938€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000155	5,280	13,371	382.077 €	382.077 €	8.795.861 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000020	3,000	13,268	225.000 €	225.000 €	8.570.861 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda





Expediente	Potencia (MWp)	Puntuación	Ayuda total solicitada (€)	Ayuda concedida (€)	Presupuesto disponible (€)	Comentarios
FEDER-SOLCAN-2020-000095	3,400	13,268	255.000 €	255.000 €	8.315.861 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000096	3,400	13,268	255.000 €	255.000 €	8.060.861€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000097	6,000	13,268	450.000 €	450.000 €	7.610.861 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000101	1,910	13,268	143.250 €	143.250 €	7.467.611 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000099	6,000	13,268	450.000 €	450.000 €	7.017.611 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000100	3,600	13,268	270.000 €	270.000 €	6.747.611 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000103	2,070	13,268	155.250 €	155.250 €	6.592.361 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000104	1,800	13,268	135.000 €	135.000 €	6.457.361 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000109	4,200	12,800	365.358 €	365.358 €	6.092.003€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000168	9,210	12,761	810.480 €	810.480 €	5.281.523€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000147	9,540	12,722	849.060 €	849.060 €	4.432.463 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000173	2,321	12,712	88.198 €	88.198 €	4.344.265€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000222	7,006	12,341	332.785€	332.785 €	4.011.480€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000256	10,682	12,341	507.395€	507.395 €	3.504.085€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000158	2,321	12,322	111.408 €	111.408 €	3.392.677 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000157	3,000	12,098	315.000 €	315.000 €	3.077.677€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000159	2,000	12,098	210.000€	210.000€	2.867.677€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000162	2,000	12,098	210.000€	210.000€	2.657.677€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000244	4,315	11,805	43.150 €	43.150 €	2.614.527€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000247	12,540	11,112	990.660 €	990.660 €	1.623.867 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000200	2,000	10,420	296.000 €	296.000 €	1.327.867 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000224	7,540	10,341	358.150 €	358.150 €	969.717€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000215	10,116	10,341	480.510€	480.510 €	489.207€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000221	7,983	10,341	379.193 €	379.193 €	110.014 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda





Expediente	Potencia (MWp)	Puntuación	Ayuda total solicitada (€)	Ayuda concedida (€)	Presupuesto disponible (€)	Comentarios
FEDER-SOLCAN-2020-000079	6,000	10,341	900.000€	0€	110.014 €	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000249	1,000	10,049	157.500 €	0 €	110.014 €	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000235	5,000	9,561	850.000 €	0€	110.014 €	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000078	7,200	9,542	489.528 €	0€	110.014 €	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000087	11,500	9,542	781.885 €	0€	110.014 €	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000019	5,000	9,366	875.000 €	0€	110.014 €	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000233	5,000	9,171	900.000€	0€	110.014 €	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000213	5,000	8,780	950.000 €	0€	110.014 €	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000042	5,112	8,390	1.022.400 €	0€	110.014 €	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000227	5,000	8,098	525.000 €	0€	110.014 €	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000257	5,000	8,098	525.000 €	0€	110.014 €	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000232	5,000	8,039	1.045.000 €	0€	110.014 €	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000230	1,800	8,029	284.400 €	0€	110.014 €	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000088	14,994	8,000	74.970 €	74.970 €	35.044 €	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000090	5,995	8,000	29.975 €	29.975 €	5.069€	Admitida SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000065	10,000	7,542	679.900 €	0€	5.069€	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000203	0,799	6,000	167.832 €	0 €	5.069€	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000243	0,424	6,000	89.040 €	0€	5.069€	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000058	2,060	4,429	409.940 €	0€	5.069€	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000264	0,180	3,561	30.600 €	0€	5.069€	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000086	5,412	3,483	930.864 €	0€	5.069€	Admitida NO SE PROPONE la concesión de la ayuda

Tabla 3. Selección de solicitudes admitidas incluidas en la lista de reserva.





Después del reparto, un total de 5.069 € del presupuesto no puede asignarse a ningún expediente puesto que la ayuda solicitada por todos ellos es superior a este valor.

El expediente FEDER-SOLCAN-2020-000019 se encuentra entre las solicitudes admitidas PARA LAS QUE NO SE PROPONE concesión de ayuda, por haberse superado el presupuesto disponible en su turno de selección.

Antes de este expediente no se propuso ayuda para otros 5 expedientes admitidos, igualmente por haberse superado el presupuesto disponible en su turno de selección.

- **8.-** Con fecha 24 de noviembre de 2023 se publicó en la sede de IDAE *Propuesta de Resolución Provisional sobre expediente FEDER-SOLCAN-2020-000019*, presentado a la primera "Convocatoria de Ayudas a la inversión de instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica situadas en Canarias cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER", publicada mediante la Resolución del 24 de junio de 2020 del IDAE (extracto publicado en el B.O.E. Núm. 182, de 2 de julio de 2020), cuyas Bases reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TEC/1380/2018, de 20 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica (B.O.E. núm. 310, de 25 de diciembre).
- **9.-** En esa misma fecha, se informó al interesado de la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional. El interesado accedió a la notificación el mismo día 24 de noviembre de 2023.
- **10.-** Una vez finalizado el plazo de alegaciones establecido en las bases reguladoras, el interesado ha presentado las siguientes alegaciones, solicitando:

"que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitido, tenga por formuladas las alegaciones que contiene y, en su mérito, estimarlas, concediendo a mi representada la ayuda solicitada, al ser superior su puntación a la de siete proyectos que resultaron adjudicatarios de la ayuda con menor puntuación, así como que la bolsa económica sobrante de la convocatoria -como consecuencia de existir promotores que aceptaron la ayuda pero que no han ejecutado, ni por ende justificado, las instalaciones-, se destine al proyecto presentado por mi mandante."

11.- La Comisión de Valoración ha analizado dichas alegaciones. La primera alegación: "...que le sea concedida la ayuda solicitada al ser superior la puntuación a la de siete proyectos que resultaron adjudicatarios de la ayuda con menor puntuación" queda desestimada a la vista del proceso de selección de solicitudes realizado por la Comisión de Valoración detallado en el punto 7 del presente documento.

La segunda alegación: "...que la bolsa económica sobrante de la convocatoria -como consecuencia de existir promotores que aceptaron la ayuda pero que no han ejecutado, ni por ende justificado, las instalaciones-, se destine a su proyecto" queda desestimada puesto que no existe la "bolsa económica sobrante" a la que hace alusión el alegante, al no estar contemplada tal posibilidad ni en las bases reguladoras ni en la convocatoria.

12.- Una vez finalizado el plazo de alegaciones, con fecha 21 de diciembre de 2023 la Comisión de Valoración levantó la octava acta informando del resultado del examen de las alegaciones, aprobando y elevando, a través del Órgano Instructor, propuesta de resolución definitiva de fecha 21 de diciembre de 2023.





De acuerdo con cuanto antecede, y según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 27 de las bases reguladoras, este Consejo de Administración en su sesión nº 371 de fecha 31 de enero de 2024,

RESUELVE

Primero.- Conforme con la propuesta de resolución definitiva de fecha 21 de diciembre de 2023, incluir en la tabla 2 de su Anexo I el resultado de la evaluación de la solicitud de ayuda del expediente FEDER-SOLCAN-2020-000019 realizado por la Comisión de Valoración, la cual resulta admitida PARA LA QUE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda.

Segundo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la citada ley, o recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tercero.- Se ordena la publicación de resolución en la Sede Electrónica del IDAE, autorizando al Órgano Instructor del procedimiento para que, en su caso, proceda a completarla o rectificar errores materiales o aritméticos.





Primera convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica situadas en Canarias cofinanciadas con fondos FEDER

ANEXO I

TABLA 2: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda

Expediente	Nombre del proyecto	NIF/CIF	Localización de la actuación (isla)	Coord. UTM	Potencia de la instalación (MWp)	Puntuación	Motivos de la no concesión de ayuda
FEDER-SOLCAN-2020-000019	MASPALOMAS RESORT S.L.	B35396639	GRAN CANARIA	x: 439.666; y: 3.070.797	5,000	9,366	El presupuesto total disponible se ha superado